

Al despacho de la señora juez el proceso para proveer.

Chinácota, mayo 14 de 2020.


ADRIANA DEL PILAR GUERRERO MARIÑO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2020-00141-00

Chinácota, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Habiendo concluido el proceso de Restitución de Bien Inmueble Arrendado de la referencia, interpuesto por ZULIA CIMA ORTEGA JEREZ en contra de MARIA HELENA TORRES y MARTHA LILIANA QUINTERO TORRES, se ordena su archivo conforme a las previsiones del artículo 122 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez